ESTADO PARM No. 090

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 8:00 a.m., de hoy 25 de Agosto de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
Auto	**LK2-14121**	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION, S.A.	1	22/08/2014	PARM No. 689	*-Dejar sin efectos el Auto PARM-0423 del 3 de junio de 2014 proferido dentro del expediente No. LK2-14121.*

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy**, 25 de Agosto de 2014,** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyecto: Patricia Echeverri

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co